

José Manuel RODRÍGUEZ URIBES,
Gregorio Peces-Barba. Justicia y Derecho (La Utopía Posible),
Madrid Civitas Thomson Reuters, 2015. 241 pp.

DANIEL CASAL OUBIÑA
Universidad Carlos III de Madrid

Palabras clave: Derecho, justicia, dignidad humana.
Keywords: Law, justice, human dignity.

El libro que nos ofrece José Manuel Rodríguez Uribes, Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, constituye un repaso en torno a la vida y la producción académica, científica y cultural de Gregorio Peces-Barba, ponente constitucional, portavoz parlamentario durante La Transición Española, Presidente del Congreso de los Diputados, Alto Comisionado del Gobierno para las Víctimas del Terrorismo, primer Rector de la Universidad Carlos III de Madrid y Profesor de Filosofía del Derecho, sobre todo Profesor, su gran vocación que jamás abandonó, como acertadamente señala el autor a lo largo del libro, y que recordamos quienes tuvimos la inmensa fortuna de ser sus alumnos.

Se trata además de una obra prologada por Elías Díaz, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, lo cual no es un detalle menor, el mismo prólogo merece ser leído, pues nos da una visión rápida y concisa, a la vez con mucho rigor, de la trayectoria personal, académica y científica de Gregorio Peces-Barba destacando la vigencia de algunos de sus planteamientos teóricos y políticos en la situación actual por la que está atravesando nuestra sociedad.

A partir del prólogo y centrándonos en la obra, propiamente dicha, es imprescindible resaltar que ésta tiene su origen en un trabajo de investigación realizado por el autor, a lo largo de un año, en torno a las dimensiones políticas y jurídicas del pensamiento de Gregorio Peces-Barba, por ello no

sorprende la riqueza bibliográfica y conceptual que se encuentra en este libro y hace necesario destacar el esfuerzo de síntesis que realiza el autor.

La obra se acompaña por una bibliografía específica de los trabajos de Gregorio Peces-Barca que se citan y que cierra el libro junto a, las siempre útiles, referencias bibliográficas generales, los índices materiales y de nombres así, como no podía ser de otra manera, de una breve nota biográfica sobre el autor.

Se trata de un libro extenso que se compone de seis capítulos y que comprende tres partes claramente compensadas.

I

En la primera parte el autor se centra en la trayectoria intelectual y humana de Gregorio Peces-Barba como punto de partida fundamental para entender su pensamiento ético, político y jurídico.

Realiza en primer lugar una aproximación a su Teoría de la Justicia, destacando como eje central de la misma que “Justicia y Derecho pueden (incluso deben) definirse por separado, evitando toda suerte de iusnaturalismo, como de positivismo ideológico, pero no se entienden la una sin el otro” manteniendo un equilibrio complejo, a veces difícil, entre ambas dimensiones y cuya voluntad es la de materializar la idea de Justicia a través de una comprensión liberadora del Derecho, de la sociedad y también del poder.

El tenor emancipador que inspira e impregna el conjunto su Teoría de la Justicia entronca con una visión ideológica que recorre todo el pensamiento de Gregorio Peces-Barba sobre la Justicia y el Derecho, el socialismo democrático, entendido más que como revisionismo de las corrientes científicas, como un socialismo complementario del primer liberalismo, que armoniza la defensa de las libertades del movimiento obrero con las conquistas alcanzadas por las revoluciones francesa y americana a partir de las ideas de La Ilustración.

En definitiva un socialismo de corte “liberal”, que diría Roselli o “ético”, como acostumbraba a destacar el propio Peces-Barba en no pocas ocasiones, y que se caracteriza también por mantener un equilibrio complejo entre la autodeterminación individual y la realización colectiva.

En segundo término, el autor, se centra en la dimensión personal de Gregorio Peces-Barba desde una doble perspectiva, en primer lugar como su

maestro y referente académico, pero también a partir del relato de la propia vida del protagonista de esta obra.

De este modo la Teoría de la Justicia no se puede comprender sin analizar la dimensión personal de su autor, a la que dedica el Capítulo 2, principalmente, partiendo de un primer análisis de Gregorio Peces-Barba, como un hijo de su época, que nació en plena Guerra Civil y que sufrió sus peores consecuencias, el encarcelamiento de su padre, la negación de la modernidad y de los anhelos de igualdad de su madre, así como la represión de la España vencedora en su propia persona. Esta toma de conciencia influirá decisivamente en su vida personal y en su visión teórica.

Socialista comprometido por racionalidad ideológica, investigador y científico de la Filosofía del Derecho por vocación, político por compromiso con su tiempo (y su país) y siempre profesor apasionado por la docencia y sus alumnos, que le mantenían permanentemente actualizado y conectado con la realidad de su tiempo, son los hitos que definen, a juicio del autor, a Gregorio Peces-Barba y que explican, en buena medida su pensamiento en torno a la Justicia y al Derecho concluyendo que “fue un hombre que perteneció más a la generación del 78, no solo por ser artífice directo de la Constitución del consenso, que a la del 68, de vocación más revolucionaria y rupturista [...] en su trabajo académico y de investigación en la filosofía jurídica compuso esquemas sistémicos de explicación (descripción) y justificación de la Ética, la Política y el Derecho [...] perteneció a esa clase de hombres públicos que son sin duda hombres de Estado en el mejor sentido de la expresión, con altura de miras, altruismo y grandeza, que conocen nuestros fantasmas del pasado y hacen todo lo posible por evitarlo” en definitiva un hombre ilustrado de vocación reformista.

II

La segunda parte de la obra se corresponde con los Capítulos 3 y 4 y en ella, José Manuel Rodríguez Uribes profundiza en los dos elementos sobre los que se sustenta la Teoría de la Justicia, de Gregorio Peces-Barba, la distinción clara entre la Ética Pública de la Ética Privada así como el Estado de Derecho como marco institucional de referencia.

A la conceptualización de la Ética Pública, y su distinción de la Ética Privada, dedica el autor el Capítulo 3 del libro. Sin duda los parámetros de delimitación de una sobre la otra y su relación constituye uno de los aspectos

en relación a los cuales más trabajó Gregorio Peces-Barba a lo largo de toda su trayectoria y es una de las ideas que canaliza su Teoría de la Justicia y por consiguiente su visión del Derecho y la Política.

En el caso de la Ética Pública, el Profesor Rodríguez Uribes destaca la influencia de La Ilustración y la visión del denominado Occidente Moral como punto de arranque de su formulación, para ello realiza un recorrido por las diferentes teorías de la Filosofía Moral y Jurídica que influyen en Peces-Barba.

La noción de Ética Pública va más allá de la idea de Pacto Social, que se suele manejar en la Filosofía o en la Ciencia Política, no es por tanto un elemento metodológico de análisis de la realidad política, institucional o social que sirve para explicar la sociedad, al contrario se constituye en un parámetro moral, con un gran contenido emancipador del ser humano, que combina Justicia y Derecho. Es lo suficientemente moral para trascender pactos sociales con espíritu totalitario, ya provengan estos de confesiones religiosas o de tendencias políticas dominantes, pero al mismo tiempo tiene la suficiente capacidad material de implementarse en una sociedad de modo que no quedaría reducida al terreno, tan frecuente en las Ciencias Sociales, de los modelos ideales.

La Ética Pública por tanto, en el pensamiento de Peces-Barba, tiene vocación de mínimos, al establecer un marco pactado para la vida en sociedad, pero al mismo tiempo tiene, a juicio del autor una clara voluntad de máximos al permitir la realización colectiva combinada con la autodeterminación individual.

Por su parte en este interesante libro se plantean dos aspectos en relación con la Ética Pública, el primero y más interesante debido a la situación actual tiene que ver con la conceptualización por parte del autor de la Ética Política como una dimensión inseparable de la Ética Pública, esto no es un detalle menor en la obra puesto que plantea un modelo de participación política basado en el ideal republicano y en una aspiración de relegitimar continuamente el sistema institucional a partir del comportamiento ejemplar de los ciudadanos que son elegidos para las funciones representativas.

Esto supone, según explica el autor, que se plantea una visión de la ejemplaridad en dos direcciones, por un lado en el funcionamiento mismo de las instituciones, algo en lo que el autor destaca el *back ground* de Peces Barba como Presidente del Congreso y Ponente Constitucional, que debe basarse en la necesidad de que sean participativas, abiertas, transparentes y rindan cuentas, pero al mismo tiempo en considerar que los problemas derivados de comportamientos inadecuados de los representantes públicos no deben

ser, bajo ningún concepto, un asunto privado del cual deba desentenderse la sociedad, sino que al contrario son un tema de relevancia pública, convirtiéndose en un desafío constante del que aprender y, sobre todo, del que mejorar el funcionamiento del conjunto del sistema político.

El segundo elemento relacionado con la Ética Pública, en la Teoría de la Justicia de Gregorio Peces-Barba que se expone en esta obra tiene que ver con su relación con la Ética Privada. Frente a la dicotomía entre libertad individual-bienestar colectivo, el autor plantea una solución integrada dentro del marco teórico de referencia que emplea, de este modo “la Ética Privada, diferenciada de la Ética Pública, pero central en la Teoría de la Justicia, coincide así básicamente con la libertad de las personas para decidir sus planes de vida o sus estrategias de felicidad. Es en ese caso una ética de contenidos”.

Esta solución conlleva la idea de que no es posible la plena autonomía de todos y cada uno de los individuos que integran una sociedad, y por tanto la libertad real, si todos ellos no cuentan con la capacidad de elegir cómo ser actores de su propia vida. Nuevamente se puede apreciar el tenor emancipador en esta visión de la justicia basado en entender la visión de lo público, del Pacto Social como un instrumento para hacer realidad el ideal liberal de asegurar la autonomía individual de todas y cada una de las personas que integran la sociedad.

El segundo elemento sobre el cual se sustenta la Teoría de la Justicia en Peces-Barba sería, a juicio del autor, es la noción de Estado de Derecho, al que dedica el Capítulo 4 del libro.

Esta idea parte de una primera aproximación al Estado de Derecho entendido como Estado Constitucional, que parte de dos ideas, por un lado la americana limitación al poder mediante los denominados *checks and balances*, que significa la autonomía del poder político, al mismo tiempo que la independencia de las instituciones para desarrollar sus funciones, de otro lado se inspira en el principio liberal de origen francés consistente en asegurar el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular expresada a través de la soberanía.

Se trataría en definitiva de asegurar la idea que el autor conceptualiza como el “gobierno del Derecho” comprendiendo dentro de éste, claro está, el papel fundacional y normativo, con todo su valor jurídico del pacto político constitucional.

Esto constituye un detalle de crucial importancia puesto que se recoge, no solo un ideal normativo, sino el planteamiento del Derecho como un auténtico

instrumento de convivencia fruto la experiencia de una generación de españoles, como también la hay de europeos contemporáneos, que desean no repetir, no “volver a empezar”, procesos de imposición y confrontación de vencedores sobre vencidos que emplean la legalidad como un elemento totalizador o, como diría Laswell, anulador del opositor. Esa idea cristalizará en su propuesta de la España Civil, que el autor plantea a lo largo de todo el libro.

En este esquema juegan un papel crucial los jueces, entendidos por Gregorio Peces-Barba como los garantes del gobierno del Derecho y de la existencia de una sociedad con reglas, en este punto, quizá fruto de su experiencia como Ponente Constitucional y, sobre todo, como jurista durante la Dictadura Franquista si manifiesta un cierto recelo hacia su capacidad interpretativa del Derecho, y plantea un ideal, más acorde con el modelo liberal clásico, basado en su configuración como garantes del cumplimiento de la legalidad, asumiendo la noción kelseniana de que la interpretación debe de realizarse por un órgano ad hoc, el Tribunal Constitucional. Quizá en este punto es pertinente señalar, cosa que no realiza tampoco el autor, y a la que quizá tampoco prestamos excesiva atención en la Ciencia Política quienes venimos de formación jurídica, que es imprescindible una visión más crítica con el Poder Judicial, entendido éste como un auténtico poder del Estado que cumple funciones otorgadas por la soberanía popular pero que, no siempre, rinde cuentas ni somete sus actos a la fiscalización ciudadana.

III

La tercera parte del libro se corresponde con los Capítulos 5 y 6 en ella el Profesor Rodríguez Uribe, establece el principal elemento de cierre en la Teoría de la Justicia de Gregorio Peces-Barba, la dignidad humana, a través del análisis de dos dimensiones trascendentales en la misma, en primer lugar los Derechos Fundamentales, y en segundo término la idea de Estado Social y Democrático de Derecho.

La dignidad humana constituye en suma el ideal de Justicia hecho realidad, un modelo perceptible, una utopía posible, como señala el título de esta obra, su alcance requiere de dos fundamentos, por un lado un pacto social en el cual exista una relación clara, compleja y perfectamente delimitada entre la Ética Pública y la Ética Privada, al mismo tiempo solo es posible en el marco de un Estado de Derecho, con reglas claras y precisas que asegure la convivencia a través del gobierno de las leyes y de la Constitución como

expresión más clara de la voluntad popular y del pacto político de una sociedad compleja.

Sin embargo, como acertadamente señala Rodríguez Uribe en la obra, para que se dé la dignidad humana, no es suficiente con estos dos elementos estructurales, sino que, fruto posiblemente de su trayectoria vital y científica, junto a su compromiso ideológico con el socialismo democrático, requiere de dos dimensiones de cierre, siendo la primera los Derechos Fundamentales que constituye un objeto de estudio al que Peces-Barba dedicó buena parte de su vida académica y a cuya realización efectiva destinó sus esfuerzos durante sus años dedicados al servicio de los ciudadanos.

El análisis de los Derechos Fundamentales, que realiza este interesante libro, parte de una fundamentación de los mismos en el marco de una idea antropocéntrica e ilustrada combinada con una visión promocional del Derecho, influida por la obra de Norberto Bobbio, que sintetiza a la perfección el debate entre Justicia y Derecho, constituyendo en definitiva el faro orientador de la actuación de los poderes públicos puesto que aseguran la verdadera libertad, basada en la elección de planes de vida que aseguren la felicidad y que solo puede ser alcanzada a través de la realización colectiva. La obra también abunda en el análisis de diversos fenómenos, de relevancia actual, que se relacionan con la idea de libertad y justicia, singularmente con los supuestos vinculados con el Derecho a la Vida, su titularidad y su ejercicio.

El libro plantea una visión de los Derechos Fundamentales en la obra de Peces-Barba comprendidos como la visión real de los contenidos que alberga la ética pública, estando por tanto alejada tanto del positivismo formalista, como del iusnaturalismo, pero al mismo tiempo integrando dimensiones de ambas visiones jurídicas. Una visión que evoluciona, desde una primera posición dualista, basada en la relación entre la norma y el valor, hacia una visión tridimensional en la que además se incluye un elemento fáctico que se centra en la realidad social y de los operadores públicos y jurídicos.

El Capítulo 6 se centra en el último elemento de cierre de la Teoría de la Justicia, si la Ética Pública, por si misma no hace posible y no logra materializar la idea de dignidad humana, requiriendo del concurso de los Derechos Fundamentales, otro tanto sucede con el Estado de Derecho.

Por sí mismo el Estado de Derecho, permite asegurar un marco de convivencia, unas reglas claras pero a la vez mínimas, sin embargo, como acertadamente se destaca en este libro, reflejando el pensamiento filosófico e ideo-

lógico de Peces-Barba, fuertemente influido por su visión ética o liberal del socialismo, esta idea de organización del poder político carece una vocación emancipadora y se limita a tener una función defensiva del marco mínimo.

Por lo tanto, asegura el autor, para Peces-Barba se vuelve imprescindible que el Estado de Derecho evolucione hacia un modelo emancipador y que por tanto sus instituciones, adquieran un “tenor liberador”, como acostumbraba a decir frecuentemente, para poder hacer efectivos el conjunto de los Derechos Fundamentales entendidos como materialización de la aspiración social expresada a través de la Ética Pública, es un modelo que denomina, Estado Social y Democrático de Derecho.

Finaliza la obra asegurando que esta propuesta de Estado, no plantea la aspiración de ser un modelo corrector y comprensivo con el liberalismo económico, al cual pocas referencias se encuentran en la Teoría de la Justicia de Peces-Barba, tampoco una idea hostil a las libertades individuales o a la economía de mercado, sino que constituye un modelo propio que cumple, principalmente, una función civilizadora, que hace posible la plenitud de los derechos individuales a partir de la materialización de derechos colectivos que aseguren la cohesión social, un modelo que reconoce la diferencia, pero no la discriminación, y que no impone la uniformidad social, en definitiva un modelo caracterizado por fuertes equilibrios entre conceptos que muchas veces se perciben como contradictorios o conflictuales y que se convierte en imprescindible en su idea de la España civil, superadora de los fantasmas de su propia historia.

Estamos en suma ante un gran libro, tanto por el gran esfuerzo investigador del Profesor Rodríguez Uribe, como por la trascendencia de la figura de Gregorio Peces-Barba, pero sobre todo porque aborda una cuestión de gran trascendencia teórica, el significado de la justicia y cómo hacer posible (desde el pacto y el consenso) su ideal en nuestras sociedades, que a lo largo del último lustro han sufrido una crisis económica y social, no carente de bases morales, en la cual se está cuestionando el Pacto Social que ha guiado nuestra convivencia durante las décadas posteriores a la II Guerra Mundial y, específicamente en el caso español, el modelo resultante de La Transición política.

DANIEL CASAL OUBIÑA
Universidad Carlos III de Madrid
e-mail:daniel.casal@uc3m.es